



DECRETO N° 0845

NEUQUÉN, 29 JUN 2009

VISTO:

El Registro N° 0388/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 312/08 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se traslada al agente LOPEZ JUAN MARIO, L.P. N° 7519, al Órgano Deliberativo, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Estatuto para el Personal Municipal, Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0131/08, por el cual se autorizó al agente LOPEZ, a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; con vigencia al día 10 de diciembre de 2007 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Nota N° 179/08, el Programa Coordinación Ausentismo -Dirección de Personal- informa que el señor LOPEZ tiene pendiente de usufructo un (1) día de licencia año 2007;

Que por Informe N° 281/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, del agente LOPEZ JUAN MARIO, L.P. N° 7519, que fuera dispuesta por Decreto N° 0131/08; asimismo se disponga el traslado definitivo del nombrado, desde la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno- al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; teniendo la siguiente licencia pendiente de usufructo: un (1) día del año 2007;

Que asimismo, informa que el nombrado posee una antigüedad laboral de siete (7) años, once (11) meses y veintinueve (29) días;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 177/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el traslado de marras;

contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de noviembre de ----- 2008, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, del agente **LOPEZ JUAN MARIO, L.P. Nº 7519 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.748.282, Clase 1944, Categoría 12**, que fuera autorizada por Decreto Nº 0131/08; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 281/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, el ----- traslado definitivo del agente **LOPEZ JUAN MARIO, L.P. Nº 7519 (Grupo 01), D.N.I. Nº 07.748.282, Clase 1944, Categoría 12**, desde la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694. El nombrado tiene la siguiente licencia ordinaria pendiente de usufructo: un (1) día del año 2007 y una antigüedad de siete (7) años, once (11) meses y veintinueve (29) días; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 281/09.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria, a fin de que se proceda a liberar el cargo presupuestario del agente LOPEZ, y la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
E.B.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1727
Fecha: 17, 07, 09